



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-01-64370 ; en el cual la alumna Gabriela Lanfranconi, D.N.I. 27.551.711, solicita prórroga para la presentación del certificado de finalización de estudios secundarios ; y

CONSIDERANDO :

Que la alumna Gabriela Lanfranconi adjunta a fs. 2, constancia de certificado de estudio en trámite emitido por el Centro de Estudios a Distancia Adscripto a la Provincia de Córdoba en el cual consta que la Srta. Gabriela Lanfranconi, D.N.I. 27.551.711, no adeuda ninguna materia;

Que por lo antedicho, se hace lugar a lo peticionado, sólo en forma excepcional ;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, a fs.6 aconseja conceder la prórroga solicitada ;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

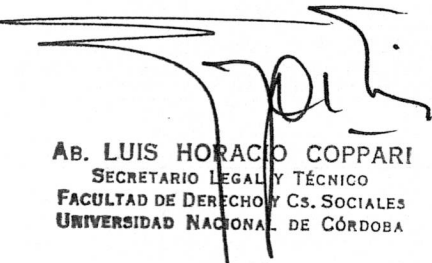
Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

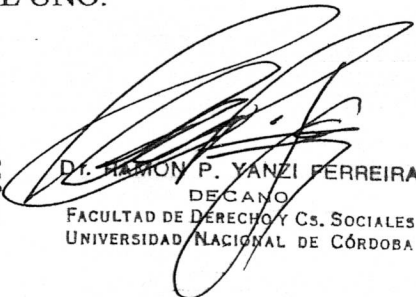
Art. 1°.- Conceder la prórroga que solicita la alumna **GABRIELA LANFRANCONI**, D.N.I. 27.551.711, a fin de presentar el certificado de finalización de los estudios secundarios, hasta el día 17 de diciembre de 2001.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Oficina de Notificaciones, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Despacho de Alumnos a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMÓN P. YANZI PERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 274/01.-